



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



Reduccion

RESOLUCIÓN No. 022
(16 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 165591 DEL 11 DE JUNIO DE 2026, NUMERO INTERNO 3088

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio de 2017 y Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que los programas que ejecutan el Proyecto "Innovación para el fortalecimiento de la Seguridad ciudadana en el Departamento del Tolima", se encuentra el programa fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, el cual contempla como meta: P3S45P25: 5 Entidades apoyadas con servicio de apoyo financiero para la articulación intersectorial de territorios seguros con fortalecimiento a instituciones. (Fiscalía, CTI, migración, UNP, INPEC), que se desarrolla a través de la actividad "apoyar en movilidad para la disuasión, la prevención y el mejoramiento operativo de la Fiscalía."

Que dentro plan de Desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, se ha determinado factores importantes, entre ellos la seguridad trazada por objetivos y metas estratégicas para actuar frente al delito, la delincuencia, y la prevención. La fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado están articulados con el Gobierno Departamental para coordinar información, esfuerzos y recursos que permitan atacar los delitos de alto impacto que generan la percepción de inseguridad en los 47 Municipios del Departamento del Tolima.

Mediante Acta No 005 del 21 de abril de 2026 el Comité de Orden Público Territorial aprobó el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en donde están plasmadas las estrategias, lineamientos y herramientas que orientan las inversiones y los esfuerzos de las autoridades departamentales para contrarrestar los problemas de violencia, delincuencia y seguridad en el territorio y se aprobó el ajuste al proyecto de fortalecimiento y adquisición de una (01) camioneta 4x4 Station Wagon y/o Suv 4x4; la cual será ubicada en la Dirección de Protección y Asistencia, Regional Centro Sur, sede Ibagué Tolima, para cubrir las necesidades de veinticinco (25) servidores de la Fiscalía General de la Nación Seccional Tolima.

El Gobierno Departamental ha diseñado una estrategia denominada **"PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD"** donde se divide el territorio en las subregiones Norte, Centro y Sur, con el fin de caracterizar los delitos en cada una de ellas, focalizar y ejecutar acciones en coordinación con la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado para contrarrestarlos y disminuir el accionar de los delincuentes en el



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



territorio.

Con la presente compra se pretende apoyar a la Fiscalía General de la Nación, con sede en el Departamento del Tolima, con el fin de fortalecer la prestación del servicio de justicia y seguridad ciudadana y obtener las herramientas logísticas adecuadas, específicamente de movilidad, con el fin de atender los casos de investigación penal, concerniente a protección de víctimas y testigos; así como garantizar el seguimiento y acompañamiento permanente a todos y cada uno de los despachos de fiscalías de la Seccional Tolima e inclusive de la Regional Centro Sur, mediante la adquisición de un Vehículo tipo Camioneta Station Wagon y/o Suv 4x4; la cual será ubicada en la Dirección de Protección y Asistencia, Regional Centro Sur, sede Ibagué Tolima, para cubrir las necesidades de veinticinco (25) servidores, en la labor misional de protección a víctimas y testigos de delitos relevantes y connotados; igualmente para apoyo de las investigaciones priorizadas de homicidio, delitos sexuales, lesiones, violencia intrafamiliar y demás delitos que se presentan en el departamento del Tolima.

Que los fondos de las entidades territoriales (FONSET) funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administradas por los gobernadores y alcaldes, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana a fin de garantizar el orden público.

Que conforme a la necesidad expuesta, la Secretaria Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, requiere contratar LA **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA FORTALECER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SECCIONAL TOLIMA** ", que pertenecen al Comité de Orden Público del Departamento, habida cuenta que Colombia compra eficiente pone a disposición Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-163-III-AMP-2020 Prorroga VIII** para para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III, se realizó gestión administrativa que se describe a continuación.

Que, para el tal efecto se tienen los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	RUBRO-FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECCION CDP
3953 DEL 13 DE MAYO DE 2026	03 - 3.45.4501.1000.01 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7835	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	\$350.000.000	\$350.000.000

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de CCE-163-III-AMP-2020 **Prorroga VIII**, se emitió la Orden de Compra No. 165591 del 11 de junio de 2026, con plazo de **NOVENTA (90)** días calendarios, y por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$243.546.954,00)**, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: PRO CULTURA 1,000/, ADULTO MAYOR 3,00% PRO ELECTRIFICADORA 1.00 % JUSTICIA FAMILIAR 2.00% , los cuales serán descontados en un único pago, teniendo en cuenta los términos y condiciones del acuerdo a la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Que la Secretaria de Hacienda a través de la dirección competente, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa de pro-deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones.", deberá realizar el descuento correspondiente al 2% de la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Tolima, lo cual es de conocimiento del proveedor desde la solicitud de cotización y posterior orden de compra.

Que la Orden de Compra No. 165591 del 11 de junio de 2026, número interno 3088 contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



1	Mitsubishi Outlander 4x4 Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	212.064.000,00 COP 1 x 212.064.000,00 / Unidad	Presupuesto Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	3.095.575,00 COP 1 x 3.095.575,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
3	veh03--Mantenimiento Preventivo Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	12.202.244,00 COP 1 x 12.202.244,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
4	veh03--Requerimientos de la Matricula Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
5	veh03--Impuesto de Rodamiento Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
5	veh03--Impuesto de Rodamiento Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a
	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
6	veh03--Gravámenes adicionales Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatiro2020	16.185.135,00 COP 1 x 16.185.135,00 / Unidad	Tolima - Gobernación del Tolima CDP-3953 Período Ninguno/a

7	veh03--SOAT	0,00 COP	Tolima - Gobernación del Tolima
	Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	1 x 0,00 / Unidad	CDP-3953
			Período Ninguno/a
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
	Vehículos III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		
8	veh03--Lugar de Entrega	0,00 COP	Tolima - Gobernación del Tolima
	Proveedor Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	1 x 0,00 / Unidad	CDP-3953
			Período Ninguno/a
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío
	Vehículos III	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		

Por página 15 : 45

Total 243.546.954,00 COP

Que la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, se ciñe a lo estipulado en el acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020, una vez verifique a través del supervisor de la Orden de Compra fue ejecutada en su totalidad, debe realizar el pago conforme se estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del citado acuerdo marco.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO CON NIT 9013910051, por concepto de la Orden de Compra No. 165591 del 11 de junio de 2026, número interno 3088, que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA FORTALECER LA PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SECCIONAL TOLIMA** ", por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$243.546.954,00)**, los cuales incluyen las siguientes gravámenes adicionales: Estampilla Electrificación Rural 1% número de factura 0073-405605 por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.798.000), Desarrollo Departamental 1% número de factura 0073-405604 por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.798.000) y bienestar Adulto Mayor 3% número de factura 0073-405607 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.395.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos:

Página 4 de 6

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

1. Por concepto de estampillas a título de retención relacionada en el artículo 1 de la presente resolución:
Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Desarrollo Departamental 1% , Estampilla bienestar Adulto Mayor 3%, JUSTICIA FAMILIAR 2.00%.
2. Por concepto de tasa pro deporte y recreación: Obligación tributaria originada de conformidad a la competencia el descuento del 2% según la ordenanza No. 0038 de 2 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUTACION PRESUPUETAL

NÚMERO DE CDP	RUBRO-FUENTE	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECCION CDP
3953 DEL 13 DE MAYO DE 2026	03 - 3.45.4501.1000.01 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7835	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	\$350.000.000	\$350.000.000

PARAGRAFO SEGUNDO: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin embargo, deberá tener en cuenta los tiempos a partir del registro presupuestal dentro de la entidad.

Lugar de la Ejecución: Departamento del Tolima, acuerdo Marco para para para la adquisición de Vehiculos, Vehiculos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020 **Prorroga VIII.**

Forma de Pago: se realizará en un único pago a la entrega de los bienes adquiridos según los valores facturados

Requisitos para Pago: Copia de RP, Orden de compra, resolución de reconocimiento y Orden de pago, factura, comprobante de entrada al almacén y copia del RUT.

PARAGRAFO QUINTO: La facturación para el pago de la Orden de compra No. 165591 del 11 de junio de 2026, número interno 3088 será expedida por **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO CON NIT 9013910051.**

PARAGRAFO SEXTO: Ordenar a la Dirección financiera de Tesorería del Departamento del Tolima realizar el pago a favor de **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO CON NIT 9013910051**, a la cuenta corriente No 12617300529. La cual esta a nombre de unos de sus consorciados MOTORES Y MAQUINAS SA BIC, identificado con NIT No 860019063.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR la supervisión de la ejecución de la Orden de compra a GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RIOS,

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.295.610, director de Director de Seguridad y Orden Público, adscrito a la Secretaría Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, o quien haga sus veces.

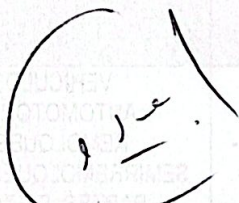
ARTICULO QUINTO: Notificar al contratista (proveedor) de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO BOCANEGRA VARON

Secretario Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público
Ordenador del gasto

Proyectó: Mabel Andrea Medina Arevalo

Aprobó: Gustavo Adolfo Castaño Ríos - Director de Seguridad y Orden Público